

## CONVENIO INFORMATIVO ENTRE LAS OFICINAS PROVINCIALES DE LA ONEI Y LAS DIRECCIONES DE INFORMACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE ARTEMISA Y MAYABEQUE Y EL ESTABLECIMIENTO

### Sistema de Información Estadística Territorial (SIET) para el año 2017

Mediante el Decreto-Ley 281 de fecha 8 de febrero de 2011, se crea la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI) y en su Artículo 31 y 32 se le establecen sus atribuciones y funciones, siendo la encargada de proponer, organizar y ejecutar la política estatal en materia estadística. En correspondencia identifica las unidades de observación y organiza la captación de los datos necesarios para brindar la información relevante requerida por el Gobierno en los ámbitos económico, social, demográfico, medioambiental y geográfico, para la evaluación de los diferentes procesos y la toma de decisiones, a la vez que garantiza un adecuado reflejo de la realidad cubana en los organismos internacionales.

Para el cumplimiento de sus funciones estatales se hace necesario para las oficinas provinciales de la ONEI y las direcciones de Estadística e Información de las administraciones locales de Artemisa y Mayabeque firmar un convenio informativo con los centros informantes, que ha seleccionado.

**DE UNA PARTE**, la Oficina Provincial de la ONEI o la Dirección de Estadística e Información de Artemisa y Mayabeque, representada en este acto por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_ designado mediante la Resolución No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ con domicilio legal en \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_ a quien en lo adelante y a los efectos de este convenio se identificará como la **OFICINA**.

**DE OTRA PARTE**, \_\_\_\_\_, con código \_\_\_\_\_, representado en este Acto por \_\_\_\_\_ como máxima autoridad del **Establecimiento**, designado mediante la Resolución No \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ con domicilio legal en \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_ a quien en lo adelante y a los efectos de este contrato se identificará como **ESTABLECIMIENTO**.

**AMBAS PARTES:** Conviene en suscribir el presente **CONVENIO INFORMATIVO** para el reporte del Sistema de Información Estadística Territorial (SIET), vigente mediante resolución de la Jefe de la ONEI y de los Directores Provinciales de la ONEI para el año 2017, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El objeto del presente **CONVENIO INFORMATIVO** es establecer las obligaciones de cada una de las Partes en cuanto a la captación y revisión de las diferentes informaciones del SIET correspondiente al año 2017, en interés de que la **ONEI** pueda satisfacer las demandas informativas de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Gobierno Territorial y la sociedad.

**SEGUNDO:** El **Establecimiento** está obligado a entregar en la fecha establecida la información estadística solicitada por la **Oficina**, según los formularios aprobados en el SIET, garantizando en primer lugar su veracidad, que coincida con sus registros y se ajuste a lo establecido en las bases metodológicas, cuestiones estas que de no cumplirse constituirán violaciones de las obligaciones informativas de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Gobierno Territorial.

**TERCERO:** La **Oficina** está obligada a brindar asesoramiento metodológico, al **Establecimiento**, así como lo mantendrá informado de los cambios que se produzcan en el SIET.

**CUARTO:** La **Oficina** suministrará los formularios convenidos al **Establecimiento**, además de las bases metodológicas y otras instrucciones que resultan necesarias para la correcta confección de la información a entregar.

**QUINTO:** La **Oficina** supervisará el trabajo estadístico mediante la realización de acciones de control que garanticen la veracidad de los datos aportados, los resultados obtenidos serán oportunamente comunicados a la dirección del **Establecimiento**.

**SEXTO:** El **Establecimiento** designará un representante para atender todos los aspectos vinculados con la actividad estadística y fungirá como vínculo directo con **Oficina**, la que deberá informar a su dirección cualquier situación que afecte lo establecido en el presente convenio.

**SEPTIMO:** La **Oficina** comunicará cuando corresponda, a la máxima autoridad del **Establecimiento** el incumplimiento de este convenio en lo que respecta a oportunidad y calidad de la Información en base a lo acordado.

**OCTAVO:** Si en el **Establecimiento** se realizan cambios en su estructura o modificaciones de precios y/o tarifas, a los efectos de garantizar la comparabilidad de la información de períodos anteriores, deberá observar lo establecido sobre este aspecto en la Instrucción General No. 1 anexa a la Resolución que pone en vigor el SIET 2017.

**NOVENO:** Si el **Establecimiento** presenta variaciones significativas en los indicadores que reporta, está obligado a entregar al dorso del modelo o en documento adjunto las causas que motivaron dichas variaciones.

**DECIMO PRIMERO:** Este convenio se firma en correspondencia con las actividades descritas en el objeto social y/o funciones del **Establecimiento**, no obstante si ello cambiara se hace necesario comunicar a la **Oficina** para proceder a su ajuste.

Como constancia de la plena aceptación de las estipulaciones contenidas en el presente Convenio Informativo para el reporte del Sistema de Información Estadística Territorial correspondiente al año 2017, se firman dos ejemplares aun solo tenor y efectos, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

---

Jefe de la Oficina

---

Responsable del Establecimiento







